



CUT: 148057-2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1010-2024-ANA-AAA.JZ

Piura, 06 de septiembre de 2024

VISTO:

CUT	148057-2024	Fecha	31 de julio de 2024
MEJIA DIAZ, EFRAIN , DNI 16626627			
Representado por:			Documento
Carlos Urbina Esteves - Gerente Técnico			DNI 05642156
Informe Formalización			Fecha
0005-2024 - ANA-AAA.JZ-ALA.Z/SJZC			20 de agosto de 2024

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado San Ramón materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: MAMEY (PZAÑ-10-B28) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 0005-2024 ANA-AAA.JZ-ALA.Z/SJZC, de la Administración Local de Agua Zaña; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 5873.00 m³/año, para uso Agrícola, a favor de MEJIA DIAZ, EFRAIN con DNI 16626627, conforme al siguiente detalle:

Titular		
MEJIA DIAZ, EFRAIN, DNI 16626627		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrícola
Organización		
JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ZAÑA COMISION DE USUARIOS SUBSECTOR HIDRAULICO MOCUPE		

Predio					
San Ramón					
Código predio		Area Total(ha)		Area servicio(ha)	
S/CC		1.50000		1.50000	
Bloque riego					
MAMEY (Cód: PZAÑ-10-B28)					
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Lambayeque		
		Prov.	Chiclayo		
		Dist.	Lagunas		
	Administrativa	AAA	Jequetepeque Zarumilla		
		ALA	Zaña		
Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E:654318.89900, N:9226288.90700				
Origen de fuente natural: Superficial			Río Zaña		
Ubicación geográfica de la captación			WGS84 UTM, Zona:17 E:657802.00 N:9233382.00		
Volumen otorgado anual (m³)			5873.0		
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
501.0	721.0	1221.0	1058.0	715.0	443.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
246.0	196.0	75.0	174.0	194.0	329.0

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a MEJIA DIAZ, EFRAIN con DNI 16626627 y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAVIER ALEXSANDER SOPLAPUCO TORRES

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - JEQUETEPEQUE ZARUMILLA